

ECONOMIA

Repsol descubre petróleo en Egipto

COLPISA
MADRID

Repsol Exploración, en asociación con Phillips Petroleum International Corporation Egypt (operador) y Conoco South Umbarka Ltd, una filial de Du Pont, ha descubierto petróleo y gas en la Concesión South Umbarka, situada en el desierto occidental egipcio.

El pozo del descubrimiento, denominado TG-14-1 (Khepri), encontró varias zonas con petróleo y gas que, una vez probadas, dieron una producción acumulativa de 2.760 barriles de petróleo por día y 771.000 m³/día de gas. Actualmente se procede a la realización de una campaña sísmica sobre el área de descubrimiento, con el fin de definir el tamaño de la acumulación y el emplazamiento de nuevos sondeos de evaluación.

El descubrimiento está situado al sur de la concesión de explotación Umbarka, en el que también participa Repsol.

Barrionuevo pide la colaboración de los sindicatos en el desarrollo ferroviario

DOLORES GALLARDO
SANTANDER

El ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, José Barrionuevo ha manifestado el deseo del Gobierno «de avanzar en el desarrollo ferroviario en un contacto estrecho con los representantes sindicales». Barrionuevo realizó esta afirmación en su intervención en la Conferencia Internacional sobre Transporte Ferroviario que se está celebrando en el Palacio de la Magdalena de Santander, y a la que asisten 150 delegados de 46 sindicatos correspondientes a 30 países de los cinco continentes.

Barrionuevo señaló que el ferrocarril «aparece, en toda Europa, como una alternativa al resto de los medios de transporte, dada la saturación existente en el tráfico por carretera y en el aéreo».

Posibles medidas de la CEE para potenciar la red de alta velocidad

Anunció que el Consejo de Ministros de la CE «posiblemente adoptará medidas en los próximos meses de octubre y noviembre tendentes al desarrollo y potenciación del ferrocarril en Europa, concretamente, en torno a la gran red de alta velocidad, en la que, posiblemente, se incluyan Austria y Suiza por ser países limítrofes».

La participación de la moneda española en el Ecu será superior a las siete pesetas

A partir de hoy, junto al escudo portugués, entra en la Unidad de Cuenta Europea

A partir de hoy la peseta española, junto al escudo portugués, empezará a ponderar en el Ecu con un peso en torno al 5,3 por 100. La entrada de nuestra moneda en la cesta junto al escudo portugués, supone su integración plena en el SME. Según los cálculos realizados, su participación será algo superior a las siete pesetas. La nueva cesta del Ecu no implicará cambios en su valor externo, ni modificará los tipos de cambio frente a otras monedas.

M.J.G y J.G.
MADRID

La Comisión Europea fijará hoy día 20 de septiembre la nueva cesta del Ecu, tras la incorporación de la peseta española y el escudo portugués. El Ecu es uno de los elementos del Sistema Monetario Europeo, junto con el mecanismo de cambios y los de apoyo financiero. Es además la unidad monetaria del sistema y se define como una cesta abierta. El número de unidades que de cada moneda entra a formar parte de la cesta se fijó en el momento de la creación de la anterior «serpiente monetaria».

La fijación de las cantidades

que compondrán el Ecu a partir de ahora serán efectivas a las 14,15 horas de hoy y estarán calculadas en función de los porcentajes de participación de cada moneda y de los tipos de cambio recogidos en los mercados europeos.

Así, se estima que la moneda española tendrá una participación algo superior a 7 pesetas, resultado que arrojaron los cálculos realizados a 19 de junio de 1989. Pero hay que tener en cuenta que este cálculo se hizo con los cambios que registraban los mercados europeos ese día, y desde entonces la peseta se ha revaluado.

Los valores absolutos de par-

ticipación de cada moneda en el Ecu pueden variar, bien porque se introduzca una nueva moneda —como va a ocurrir hoy con la peseta y del escudo— o porque cuestiones políticas o económicas decidan un realineamiento de los porcentajes de participación. Esta decisión de las autoridades monetarias europeas se produce normalmente por la imposibilidad del sistema de garantizar una apreciación o una depreciación de cualquiera de las monedas que componen el Ecu.

También existe una disposición, —que aún no se ha utilizado—, que permite recomponer la cesta del Ecu antes de que transcurran cinco años y por petición de algún país, si el peso de las monedas hubiese variado un 25 por 100 con relación a la ponderación resultante de la anterior composición.

Las razones de que la moneda europea sea cada vez más utilizada, —tanto para depósitos, como para emitir préstamos y efectuar transacciones comerciales, y sobre todo en el campo financiero, tanto en Eu-

ropa como en EE.UU., Japón y Oriente Medio—, es debido a que el Ecu es una moneda sólida, segura y estable, que diversifica los riesgos de cambio que se puedan contraer en cualquier operación, que no están concentrados en una sola moneda, sino que se diluyen entre todas las que forman parte del Ecu.

Los expertos afirman que el futuro ideal, aunque no muy próximo, sería aquel en el que dentro de todos los países comunitarios convivieran armoniosamente Ecus y monedas locales, convirtiéndose en realidad la utopía de la unidad monetaria europea.

Todas las monedas de los países comunitarios estarán desde ahora formando parte del eeu, aunque no ocurre lo mismo con la participación en el Sistema Monetario Europeo. Dos monedas, la libra esterlina y el dracma griego, aún no tienen los tipos-pivot respecto al Ecu.

La peseta fue autorizada en su día a establecerse en la banda ancha de fluctuación, el 6 por 100, la misma que goza la lira italiana.

Acusan a Mario Conde de despedir a Argüelles por pertenecer al sector crítico de Banesto

Ayer quedó visto para sentencia el juicio por la demanda presentada por el exconsejero de la entidad

El titular del Juzgado de lo Social Número 11 de la Magistratura de Trabajo, Francisco Carmona Pozas, dejó ayer visto para sentencia el juicio por la demanda que presentó Jacobo Argüelles contra el Banco Español de Crédito (Banesto), por el despido del que fue objeto.

EUROPA PRESS
MADRID

El abogado del demandante, Joaquín Serrano, señaló durante la vista oral que el presidente de la entidad, Mario Conde, despidió a Argüelles por pertenecer al sector crítico de la entidad. Mario Conde no asistió a la vista.

El letrado recordó que el Consejo de Administración de Banesto, celebrado el pasado 26 de enero, estuvo protagonizado por el hecho de que un grupo de consejeros, entre los que se encontraba Jacobo Argüelles, no aprobó las cuentas que presentó Mario Conde.

Joaquín Serrano añadió que, seguidamente, dimitieron los consejeros que no aprobaron la gestión de Mario Conde, como Juan Abelló y los cinco representantes de Cartera Central, tras lo cual se constituyó el denominado sector crítico del Consejo de Administración, formado por Juan Herrera, Pablo Garnica y el propio Jacobo Argüelles.)Rescisión unilateral

El abogado destacó que este hecho originó que Mario Conde decidiera, en una Comisión eje-

citiva de la entidad, despedir a Jacobo Argüelles, con lo que rescindió unilateralmente el contrato laboral firmado por el demandante y Banesto. Joaquín Serrano pidió al juez que estime nulo el despido, lo que que obligaría a Banesto a indemnizar a Jacobo Argüelles con una cantidad equivalente a 5 años de salario.

Por su parte, el abogado de Banesto relató los motivos del despido, que le fue notificado por carta a Jacobo Argüelles el pasado mes de junio. La entidad acusó a Argüelles de varias irregularidades, que, al parecer, causaron pérdidas económicas para la entidad.

Entre dichas irregularidades, el representante de Banesto destacó que Argüelles intervino en la operación de venta de acciones de una de las sociedades de cartera de Banesto, Invatisa, a la Compañía Inmobiliaria S.A.

Asimismo, Banesto alegó como causa del despido el hecho de que Jacobo Argüelles sea propietario del 2,5 por ciento de las acciones del Banco de Alcalá y que, sin embargo, fue ascendido de subdirector a director general de Banesto. Asimismo, se refirió a Pedro Masaveu, como participante del capital social del Banco Herrero, con un 15 por ciento de las acciones. De esta forma, Joa-



Mario Conde, junto a Juan Abelló.

que Serrano entendió que su cliente fue objeto de un agravio comparativo.

Otras alegaciones de Banesto hicieron referencia a las operaciones practicadas por Jacobo Argüelles a través del Banco de Vitoria, entidad que el despedido presidió algún tiempo y que la representación de Banesto entendió que perjudicaron a la entidad demandada en este pleito.

Por último, Joaquín Serrano solicitó al juez la presencia de Mario Conde en la vista oral para que interviniera en la confesión judicial, aunque el presidente de Banesto no acudió, finalmente, a la Magistratura de Trabajo, y en su lugar lo hizo otro representante de la entidad.